



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
"AÑO DEL PRIMER CONGRESO DE JUNTAS DE VECINOS Y DE PARTICIPACION DE SDE".



Dicta la Resolución No. 27-12.

Considerando: Que el municipio Santo Domingo Este, por su ubicación, características geográficas, sus importantes infraestructuras urbanas y ser la principal puerta de entrada a la República Dominicana, es el municipio de nuestro país con mayor índice de apertura internacional y positivos intercambios económicos y socio-cultural con otras ciudades del mundo.

Considerando: Que, en la década de los años 60, una importante cantidad de habitantes del sector de Los Mina de nuestro Municipio fundó el barrio Vietnam, en franco reconocimiento al esfuerzo heroico y patriótico del pueblo vietnamita, en su lucha contra el colonialismo, el imperialismo y la explotación por parte de las potencias capitalistas sobre otros pueblos del mundo y, por el establecimiento de un Vietnam independiente, libre y reunificado.

Considerando: Que el Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Este, mediante la Resolución No.15-09 estableció el hermanamiento de nuestro Municipio con un municipio de la ciudad Ho-Chi-Minh, con el propósito de fortalecer los vínculos de amistad y la cooperación en el orden cultural, científico, técnico y comercial entre ambas ciudades.

Considerando: Que entre el Profesor Juan Bosch y el legendario patriota Ho-Chi-Minh, existieron profundos lazos de amistad, por su visión de sociedad, patriotismo, afinidad hacia las letras y su gran amor por la humanidad.

Considerando: Que Ho-Chi-Minh fue un estratega militar, líder político y poeta de gran relevancia y trascendencia, al grado tal que la UNESCO lo reconoció como **HÉROE DE LIBERACIÓN DE VIETNAM E ILUSTRE HOMBRE DE CULTURA DE LA HUMANIDAD.**

Oída: La participación de varios honorables Regidores opinando, en forma favorable, sobre la solicitud presentada por el Señor Alcalde.

Vista: La biografía del líder y patriota Ho-Chi-Minh.

Vista: Las disposiciones de Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la construcción de una Plaza en honor al patriota vietnamita Ho-Chi-Minh, en uno de los polígonos del área verde de la avenida Coronel Rafael Tomas Fernández Domínguez donde se colocará su busto.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite**, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal Dr. **José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), provincia Santo Domingo, República Dominicana.


ROCIO HIDALGO
Presidenta Ayuntamiento
Santo Domingo Este.




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario Ayuntamiento
Santo Domingo Este.

